

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas línea
Los de subastas...	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-
tes y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Para dar cumplimiento a lo prevenido en la R. O. circular publicada en la «Gaceta de Madrid» de 30 de julio último, se celebrará en el Gobierno civil una reunión de los alcaldes de las cabezas de partido judicial, debidamente autorizados con la representación de los restantes, pudiendo asistir, además, todos los de la provincia que lo deseen, el día 14 del actual, a las once de la mañana.

Lo que para su conocimiento se inserta en este «Boletín Oficial».

Santander, 1.^o de septiembre de 1921.

El gobernador civil,
Luis Richi Molero.

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Siendo obligatorio en todo tiempo, y necesario en cada momento, que para defensa de la salud públi-

ca se cumplan todos y cada uno de los preceptos contenidos en el capítulo xv del Reglamento de Sanidad exterior, referentes al servicio sanitario permanente de los ferrocarriles,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se inserte a continuación en la «Gaceta de Madrid» la Real orden de 13 de Septiembre de 1918, sobre servicio sanitario en los ferrocarriles, a fin de que por todas las Autoridades sanitarias, y en el orden que a cada una de ellas corresponde, se cumplan con todo rigor, en la parte que no tuvieren cumplimiento, las prescripciones que en ella se determinan, con el propósito de asegurar la conservación de la salud pública.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos que en la misma se expresan. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 22 de Agosto de 1921.—Coello.
Señor Inspector general de Sanidad y Gobernadores civiles de las provincias.

DISPOSICIÓN A QUE SE CONTRAE LA PRECEDENTE REAL ORDEN

Real orden de 13 Septiembre de 1918

Todos los informes que este Ministerio viene recibiendo coinciden en demostrarle que las Compañías de ferrocarriles han tenido muy poco en cuenta, en lo que a los servicios sanitarios permanentes de ferrocarriles se refiere, las disposiciones contenidas en el artículo 135 del Reglamento orgánico de Sanidad exterior de 3 de Marzo de 1917.

Son en todo momento precisos para la defensa de la salud pública cuantos preceptos contiene dicho artículo; pero cuando llega una ocasión como la presente, en que, sin ser extremadamente alarmante, por fortuna, la situación sanitaria de nuestra Nación, ofrece, sí, serios cuidados por el estado sanitario de otros países de Europa con los que nuestras relaciones son frecuentes, es indispensable, absolutamente necesario, que todos y cada uno de aquellos preceptos se cumplan con el celo y con la minuciosidad que la defensa de la salud pública exige; en su consecuencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.^o Que se prevenga a las Compañías el exacto e inmediato cumplimiento de cuanto dispone el artículo 135 del vigente Reglamento orgánico de Sanidad exterior, en relación con la limpieza, desinfección y demás medidas que en el mismo se prescriben, concediéndoles un plazo improrrogable de cinco días para la implantación en la forma determinada de los referidos servicios y adquisición, por

aquellas que no los posean, de los medios para efectuarlos.

2.º Que por la Inspección general de Sanidad y sus Agentes, por los Gobiernos civiles de las provincias y los suyos se excite el celo de las Compañías de ferrocarriles para que inmediatamente procedan al cumplimiento de lo dispuesto y vigilen las medidas que desde luego vayan tomando para que, al terminar al plazo concedido, den cuenta exacta y detallada a este Ministerio de si se ha cumplido exactamente lo dispuesto; y

3.º Que se prevenga a las Compañías de ferrocarriles la contrariedad que produciría a este Ministerio el que, no dándose cuenta de la importancia que este asunto envuelve, y demorando por unas u otras razones de índole particular suyas el cumplimiento de estas prescripciones, viérase obligado este Departamento a tener que aplicar la penalidad determinada por el artículo 184 del Reglamento orgánico de Sanidad exterior vigente.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de Septiembre de 1918.—García Prieto.—Señor Inspector general de Sanidad y Gobernadores civiles de todas las provincias.

Jefatura de Obras públicas de Santander

PUERTOS

Don José Bi bao solicita autorización para construir en el puerto de Santander, con arreglo a proyecto que presenta, un muelle cargadero destinado al embarque de materiales de construcción y otros. El muelle se establecerá en el extremo Sur del muro Oeste de la dársena de Maliaño. Como complemento de este cargadero se solicita también la concesión de una parcela de terreno contiguo a él y que se destinará a depósito de materiales.

Lo que, de orden del señor gobernador civil, se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, contados desde su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión solicitada, a cuyo fin se hallará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas el proyecto presentado por el peticionario para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar.

Santander, 25 de agosto de 1921.—El ingeniero jefe, R. Peragalo.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Santander

CEDULAS PERSONALES

La Dirección general del Tesoro público por orden telegráfica de 27 del actual, comunicada al señor delegado de Hacienda de la provincia, ha acordado conceder prórroga hasta el día 30 de septiembre próximo para la recaudación voluntaria de cédulas personales del corriente ejercicio, en todas las localidades a que no afecta la ley de 3 de agosto de 1907 relativa a la desgravación de los vinos.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para conocimiento de las entidades recaudatorias y público en general.

Santander, 29 de agosto de 1921.—El tesorero de Hacienda, Joaquín Rivas.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Presentado por los interesados el correspondiente papel de pagos al Estado, dentro del plazo legal señalado el señor gobernador civil ha decretado la aprobación de los expedientes de registro siguientes:

«Carlota» número 14.675, del término municipal de San Miguel de Luena, de 22 pertenencias de mineral de petróleo, interesado por don José María Guray, vecino de Baracaldo (Vizcaya).

«Caridad» número 14.724, del término de Enmedio, de 22 pertenencias de mineral de hierro, interesado por don Arturo Isla Hierro, vecino de Reinosa.

«Casualidad», número 14.032, del término municipal de Santander, de 4 pertenencias de mineral de hierro interesado por don José Regino Murua Echenique, vecino de Irun (Guipúzcoa), representando en Santander por don Angel González.

«Demasía a Aumento a Piélagos», número 14.733, del término municipal de Piélagos, de 41.643 metros cuadrados de superficie, de mineral de hierro, interesado la Sociedad Solvay y C.ª, vecino de Barreda.

«Demasía a Aumento a Rumoroso», número 14.734, del término municipal de Piélagos, de 67.703 metros cuadrados de superficie, de mineral de hierro, interesado la Sociedad Solvay y Compañía, vecino de Barreda.

«Demasía 2.ª a Requejada», número 14.735, del término municipal de Polanco, de 109.041 metros cuadrados de superficie, de mineral de hierro, interesado la Sociedad Solvay y Compañía, vecino de Barreda.

«Demasía a Soña», número 14.736, del término municipal de Piélagos, de 67.243 metros cuadrados de superficie, de mineral de sal gema, interesado la Sociedad Solvay y Compañía, vecino de Barreda.

«Demasía a Piélagos», número 14.737, del término municipal de Piélagos, de 249.091 metros cuadrados de superficie, de mineral de hierro, interesado la Sociedad Solvay y Compañía, vecino de Barreda.

«Pedroa», número 14.756, del término municipal de Miengo, de 15 pertenencias de mineral de hierro, interesado la Sociedad Solvay y Compañía, vecino de Barreda.

«Despreciada», número 14.760, del término municipal de Marina de Cudeyo, de 17 pertenencias de mineral de hierro, interesado por don Rafael Girón López, vecino de Santander.

Mandando al propio tiempo extender los correspondientes títulos de propiedad a favor de los interesados cuando hayan transcurrido 30 días sin haberse recurrido contra el mencionado decreto.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes.

Santander, 29 de agosto de 1921.—El ingeniero jefe, Fernando Molina.

Recaudación de Contribuciones

Zona de San Vicente la Barquera

EDICTO

La cobranza de la contribución urbana correspondiente a valores del 1.º y 2.º trimestres del actual ejercicio tendrá lugar en el Ayuntamiento que a continuación se expresa en los días que se detallan:

Ayuntamiento de Comillas: días 6 y 7 de septiembre.
Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes.

Santander, 29 de agosto de 1921.—El recaudador,
Cirióforo Abril. 804-29

Ayuntamiento de Santander

Extracto de acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de marzo.

Sesión ordinaria del día 2

Conceder cuarenta y cinco días de licencia al bacteriólogo don José Alonso de Celada.

Aprobar la distribución de fondos que presenta la Comisión de Hacienda.

Conceder una parcela en Ciriego a don Pedro Gutiérrez.

Admitir la dimisión del músico don Francisco Campos Encuentra.

Autorizar a don Emilio Martinau para instalar un motor eléctrico en la Cuesta de la Atalaya número 5.

Conceder seis meses de licencia al practicante don Ciriaco Vega.

Sesión extraordinaria del día 8

Admitir la dimisión presentada por el secretario de la Corporación don Sixto Valcázar.

Sesión ordinaria del día 9

Hacer constar en acta el sentimiento de Corporación por el asesinato del presidente del Consejo de Ministros don Eduardo Dato.

Comunicar el pésame a S. M. el Rey, al Gobierno y a la familia del finado.

Protestar del atentado.

Sesión extraordinaria del día 11

Conceder una pensión anual de 4.000 pesetas al ex secretario del Ayuntamiento don Sixto Valcázar.

Sesión ordinaria del día 16

Aprobar las actas de la sesión ordinaria del 9 y de las extraordinarias del 8 y del 11.

Sesión extraordinaria del día 17

Aprobar las bases para la ejecución del presupuesto ordinario para 1921-22 y las tarifas del mismo.

Aprobar la ordenanza para la imposición y cobro del arbitrio sobre los incrementos de valor de los terrenos sitos en el término municipal y las bases del arbitrio sobre beneficios por consecuencia de las obras o instalaciones del Ayuntamiento, creado por R. D. del Ministerio de Hacienda de 31 de diciembre de 1917.

Sesión ordinaria subsidiaria del día 26

Quedar enterado de la resolución del señor gobernador civil de la provincia desestimando el recurso promovido por la Unión Cantabra Comercial y confirmando el acuerdo que resolvió el arrendamiento de todos los arbitrios municipales.

Autorizar a la Alcaldía para pagar dentro de los respec-

tivos capítulos, con los sobrantes que pueda haber en sus artículos, atenciones de aquellos otros que hayan quedado agotados en el vigente presupuesto.

Nombrar una Comisión que estudie los conflictos sociales pendientes y los que en lo sucesivo se propuzcan.

Abonar a don Jacinto Callejo el importe de medio cerdo.

Aplicar a doña Guadalupe García el jornal mínimo de 5,25 pesetas.

Conceder seis meses de licencia al portero don Germán Leal.

Pagar unos atrasos a los conserjes del lavadero don Jesús López y don Francisco Rivas.

Aplicar un quinquenio a los guardias municipales señores Palacio y Ramos.

Elevar el alquiler que se paga por el edificio en que está la escuela de Corte y confección.

Elevar a 300 pesetas la subvención por casa al maestro de Peña-Castillo,

Conceder a don Timoteo Fernández un depósito doméstico de carnes de cerdo.

Conceder sepulturas a doña Soledad Gutiérrez y a don Mariano San Emeterio,

Conceder la ampliación de una sepultura a don Juan Calzada.

Conceder una parcela en Ciriego a don Ignacio Oceja. Autorizar a don Emilio Arijá para que ceda un panteón en Ciriego.

Dar permiso a don Isidoro Ubierna para rasgar huecos y disponer balcones en Ruamenor 19 y 21.

Autorizar a don Manuel Araluce para rasgar huecos en una casa de la Ribera.

Dar permiso a don Antonio Castañón para construir un hotel en la Peña del Cuervo.

Autorizar a don Manuel Rodríguez para construir dos garages en la calle del Duque Santo Mauro.

Autorizar a don Arturo Cantero para instalar un carro usel en la Alameda de Oviedo.

Nombrar chauffeur-fogonero a don José Hernández Sánchez.

Idem bomberos fijos a don Ricardo López Sañudo, don Atilano Ricando, don Ramón Crespo Sordo y don Teodosio Pando.

Idem conserje del parque, a don Antonio Soriano Belmonte y bombero fijo a don Santiago Castro Heras.

Idem bomberos fijos a don Gregorio Pablo y a don Dionisio Peral.

Sesión extraordinaria del día 28

Establecer puestos reguladores de carne y pescado, dándose a la Comisión de subsistencias carácter ejecutivo.

Sesión ordinaria del día 30

Nombrar a don Ramón Díez Velasco vocal de la Comisión de propaganda de la Exposición de Pesca.

Confirmar el acuerdo por el que se le impuso un castigo al capataz de bomberos don Manuel Cosío Peiró.

Aprobar las bases o condiciones que deben reunir los aspirantes a la plaza de instalador electricista.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión de los días 18, 21, 22 y 23

Aprobar los presupuestos ordinario y de Ensanche para 1921-22.

Santander, 4 junio de 1921.—El alcalde, Luis Pereda.
—El secretario, Eduardo Diestro

Extrato de acuerdos tomados por Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de mayo.

Sesión extraordinaria del día 2

Levantar la sesión con motivo de la festividad del día.

Sesión ordinaria del 4.

No admitir un escrito de la Comisión de Festejos para que sea el Ayuntamiento o quien este designe los que se encarguen de organizar las próximas fiestas.

Facultar a la Comisión de Festejos para organizar los de este verano de acuerdo con la Sociedad Amigos del Sardinero.

Adquirir locales con destino al acuartelamiento de un Regimiento de Caballería.

Sesión extraordinaria del día 7.

Dividir en secciones el término municipal para la formación de la Junta municipal.

Condonar a don José García Rio la totalidad de los arbitrios por la matanza de un cebón.

Que se haga la revisión del escalafón de empleados y se introduzcan en él las modificaciones que se juzguen procedentes.

Conceder un mes de licencia y un socorro al cobrador de arbitrios don Baldomero Fernández Olavarrieta.

Negar a don Antonio Gómez López, oficial 6.º de la sección de Arbitrios, un aumento de sueldo que pedía.

Autorizar a don Francisco R. Villegas para construir una casa en la calle de Bonifaz.

Conceder sepulturas a don Ruperto Ortega y a don Siro Ocejo.

Conceder parcelas en Ciriego a doña Matilde Montes y a don José Vierna.

Autorizar a la «Electra de Viesgo» para instalar un ramal de alta tensión en la calle de Vargas.

Dar permiso a don Emilio Martinau para colocar y cambiar una caldera de vapor en la Cuesta de la Atalaya número 5.

Jubilar al bombero don Jacinto Setién.

Autorizar a don Armando Corcho para colocar dos aparatos de distribución de gasolina en la vía pública.

Dar permiso a los señores Pereda y López para establecer también, depósito de gasolina.

No nombrar a don Felipe Badia subcapataz honorario de bomberos.

Autorizar a don José Cantero para instalar un motor eléctrico en Dr. Madrazo, número 4.

Colocar doce camillas en otros tantos puntos estratégicos de la población.

Conceder un socorro a don Prudencio Manrique.

Negar al Ayuntamiento de Aguascalientes, Méjico, una subvención para escuelas.

Sesión ordinaria del día 11

Se conceden seis meses de licencia sin sueldo al oficial de Secretaría don Antonio Diestro.

Que se abra expediente al señor ingeniero municipal.

Conceder un mes de licencia al oficial de Secretaría don Cuis Sáiz.

Pagar a don Manuel Gómez Trueba el importe de una lápida.

Admitir la dimisión presentada por la telefonista doña Francisca López Zulaica.

Suprimir una plaza de platillero de la banda municipal.

Gratificar a los bomberos que ejecutan trabajos para el Ayuntamiento.

Sacar a oposición la plaza de inspector veedor.

Sesión ordinaria del día 18

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del conserje de la Biblioteca de Menéndez Pelayo, don Cándido Aedo.

Declarar exceptuados del servicio en filas a cuatro mozos.

Autorizar a don Felipe Calatayud para rasgar un hueco en la casa número 6 de la calle del Arcillero.

Dar permiso a la fabrica de gas y electricidad para ampliar un edificio situado en el Rio de Pila.

Reforma del Reglamento de la zona de Ensanche.

Que se agregue a la Comisión de Ensanche un vocal de la Cámara de Comercio y un concejal.

Condonar a don Antonio Martínez los arbitrios de ocupación de vía pública para el desmonte de Pradera.

Sacar a concurso la conducción de carnes del matadero a los mercados públicos.

Obligar a don Domingo Pérez a derribar una caseta construida en los Arenales de Maliaño.

Que no se obligue a don Gervasio Torre a derribar una tejavana, construida sin permiso del Ayuntamiento en la calle de Castillo.

Que se le imponga una multa de dobles arbitrios por haber construido sin el correspondiente permiso.

Sesión ordinaria del día 25.

Excluir de servicio militar a dos mozos del actual reemplazo.

Nombrar secretario de la Corporación a don Pedro Bustamante Frande.

Conceder un socorro a don Isidoro Bevide.

Facultar a la Alcaldía para que señale la cuantía de este.

Conceder sepulturas a don Bernardo R. de la Prada y a don Vicente Herrero.

Aprobar el acta de exámenes de los músicos de la banda municipal.

Autorizar a don Juan Peral para colocar una chimenea de hierro en la calle del Monte n.º 2.

Dar permiso a don Allredo Royano, para colocar un motor eléctrico en la calle de Lope de Vega, número 5.

Autorizar a la Alcaldía para vender el material inservible que hay en el Parque de Bomberos.

Autorizar a la Alcaldía para adquirir la tela necesaria para los uniformes de los bomberos y de la guardia municipal.

Aprobar la nivelación del presupuesto para 1921-22,

Santander, 4 de junio de 1921.—El alcalde, Luis Pereda.—El secretario accidental, Eduardo Diestro.

Extracto de acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de junio.

Sesión ordinaria del día 1.º

Quedar enterado de una resolución del director general de Obras públicas prorrogando la fecha de concesión para la construcción de una caseta de baños para pobres en la segunda playa.

Quedar enterado de una comunicación del señor gobernador civil de la provincia estimando el recurso de alzada interpuesto por don Adrian Navas, director gerente del Gran Casino del Sardinero, contra la cantidad de 10.543,20 pesetas que se consignó en presupuestos en concepto de arbitrios.

Admitir la dimisión del cargo de representante de este Ayuntamiento en Madrid, a don Pedro Bustamante.

Que se amortice la plaza de representante en Madrid

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del oficial cuarto don Dimas Valdivieso.

Facultar a la Alcaldía para enajenar una línea de alta tensión existente en el Hipódromo de Bella Vista.

Autorizar a don Manuel Láinz para rasgar dos huecos en la casa número 19 de la calle de Antonio de la Dehesa.

Dar permiso a don Domingo Betanzos para ensanchar una puerta en la planta baja de la casa número 14 de la calle de San José.

Aumentar la tarifa de la banda municipal.

Conceder una subvención a los maestros de la escuela nacional graduada 2.^ª del Centro, para excursiones.

Que a estas excursiones asista un concejal que designe la Alcaldía.

Autorizar una cesión de crédito de don Fernando Sánchez a favor de don Antonio Martínez.

Que se forme expediente al concesionario de la marquesina adosada al fielato de Maliaño.

Sesión ordinaria del día 8

Conceder licencia al concejal don Manuel Mañueco.

Designar al concejal don Rufino Pelayo para que represente al Ayuntamiento en la VII semana municipal, de Barcelona.

Dar el nombre de Eduardo García al barrio de La Rertera.

Señalar la próxima sesión ordinaria para el sorteo de contribuyentes para la Junta municipal.

Aprobar las distribuciones de fondos que presentan las Comisiones de Hacienda y Ensanche.

Conceder a doña Dolores Torres unos atrasos por quinquenio devengados por su difunto marido.

Admitir dos cesiones de crédito que hace don Fernando Sánchez a favor de don Miguel López Gabanzo y don José Llanos Sierra.

Conceder a don Francisco Costea una sepultura.

Conceder una parcela en Ciriego a doña Dolores Sierra.

Dar permiso a don Valentín Alonso para disponer un mirador en el piso 1.^º de la casa número 3 del Río de la Pila.

Dar permiso a don Santiago González para instalar un puesto de leche en la calle de Burgos, número 34.

Sesión ordinaria del día 15

Gestionar un expreso con Madrid.

Nombrar vocales asociados para la Junta municipal.

Conceder un socorro a la viuda de don Dimas Valdivieso.

Instalar alumbrado eléctrico desde la Peña de Castillo al barrio de Ojaíz.

Conceder un socorro a don Germán Leal.

Idem un año de licencia a don Carlos Fernández Quintanilla.

Subvencionar una línea de automóviles de Ontaneda a Burgos.

Autorizar a don Felipe Toca para construir una casa en la Gándara.

Sesión ordinaria del día 22

Telegrafiar al alcalde de Barcelona protestando del atentado de que ha sido víctima, y por los crímenes que se cometen en Barcelona, al Gobierno.

Conceder a doña Eugenia Ricalde un sobrante de vía pública en Cueto.

Apoyar la petición de mejoras hecha por la Asociación de Clases pasivas.

Dar el pésame a la viuda del maquinista don Manuel Montero.

Conceder licencia al Concejal don José Lavín.

Aprobar una proposición para que, para acabar con los conflictos sociales pendientes en esta ciudad, intervenga una Comisión de concejales, ya designada anteriormente.

Facultar a la Alcaldía para cubrir cualquiera vacante que haya en esta Comisión.

Que se una a esta Comisión una representación de los arquitectos., otra de los ingenieros industriales y otra de la Cámara de la Propiedad.

Sesión extraordinaria del día 23

Dar un plazo de quince días a los propietarios colindantes con el edificio antigua pescadería para que se comprometan a entregar el importe de la indemnización que reclaman los usufructuarios de este edificio, y en este caso que no se reconstruya mencionado inmueble.

Que de no aceptarse por los colindantes interesados la anterior proposición, se autorice a los usufructuarios la reconstrucción del edificio, elevando por su cuenta una planta más que la que tenía, o sea, en total, planta baja y un piso, dividido éste en dos pisos, y que disfrutará libremente el Ayuntamiento.

Que habida cuenta del mayor desembolso que la elevación de esta nueva planta supone, la Comisión de Obras, asesorada por los técnicos, proponga al Ayuntamiento la prórroga que ha de darse a los usufructuarios de esta concesión.

Sesión ordinaria del día 30

Cubrir vacantes en la Junta municipal.

Clasificar al mozo Manuel Carral Barquin.

Nombrar una Comisión que averigüe los terrenos del término municipal que han sido arrebatados sin autorización del Ayuntamiento.

Facultar a la Alcaldía y a la Comisión de Obras para completar el ensanchamiento comenzado de la carretera entre la plaza de las Brisas y el Camino de Pontejos, frente a los Campos de Sport.

Pagar unos cupones extraviados a don José Pardo Gil. Autorizar a don Enrique Soriano para usar el escudo de armas de la ciudad.

Reconocer un quinquenio a don Liborio Torre.

Conceder 20 días de licencia a don Agustín Palacios.

Aceptar la dimisión presentada por doña Antonia Quedo Díaz.

Admitir también la dimisión de la telefonista meritoria doña María del Carmen Gutiérrez Bustamante.

Conceder 20 días de licencia a la telefonista primera doña Dolores Varona.

Dar permiso a don Emilio Peral para hacer reformas en el cajón número 13 del Mercado de la Esperanza.

Permutar los cargos de dos barrenderos.

Autorizar a don Agustín Alonso para instalar un motor eléctrico en Río la Pila, número 20.

Santander 2 julio de 1921.—El alcalde, Luis Pereda,— El secretario, Pedro Bustamante.

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

En Ribamontán al Mar, yo el secretario, Dimas Asón Solano, certifico que los acuerdos tomados por esta Corporación y Junta municipal hasta el 30 de junio son los siguientes:

Día 1.^º de enero de 1921.—Lectura del acta anterior,

«B. O.» y documentos recibidos, mereciendo su aprobación. Lectura de un escrito de Alejandro Vega, en representación de su hija María, alegando que al déficit de 1918 no es deudora por no ser vecina; oído el parecer del concejal señor Coterillo acuerda acceder a la condonación.

Acuerda gratificar con 50 pesetas al recaudador señor Regato por los gastos que le ha originado la cobranza de morosos de 1914 a 1918.

Que se pague a la excelentísima Diputación contingente y arbitrio del tercer trimestre actual.

A petición del señor alcalde se acuerda el pago al secretario por representación, olvido involuntario no consignado.

Día 17 de enero.—Lectura del acta anterior, «B. O.» y documentos recibidos, mereciendo su aprobación.

Se da lectura de escrito de los señores maestros municipales pidiendo la consignación para sus casas de alquiler, acordando el pago.

Se acuerda consignar un pago de 0,15 por cada hoja que con motivo del Censo de población hicieran los agentes repartidores.

Se acuerda que el secretario con un auxiliar confeccionen el Censo de población.

Se acuerda, en virtud de instancias atendibles, conceder terrenos del común a varios vecinos para construir casas de labradores.

Que en el próximo padrón de edificios y solares se incluyan los de nueva construcción para reponer los que no existen y se pagan.

Día 30 de enero.—Lectura y aprobación del acta anterior, lectura del «B. O.» y documentos recibidos.

Petición del presidente de Suesa sobre acuerdo de la Corporación de reconstruir las entradas públicas de Fontfría a cuenta de los propios del pueblo. Acuerda acceder a lo solicitado adjuntando un pliego reintegrado.

Acuerda el pago de 688,76 pesetas que para partidas fallidas adelantaron señores concejales, por estar descubiertas de 1914 a 1918.

Día 9 de febrero.—Lectura del acta anterior y su aprobación en sesión subsidiaria.

Que desde el próximo domingo quede en poder del recaudador municipal el déficit de 1920 y que se pongan los anuncios correspondientes.

Se acuerda el pago de la confección del Censo de población.

Que el señor alcalde se persone en Santoña el día 18 para discutir el presupuesto carcelario.

Que conste en acta el sentimiento del que fué alcalde don José Vélez, muerto recientemente, y se le comunique el pésame a sus hijos.

Día 28 de febrero.—Lectura y aprobación del acta anterior. Lectura de «B. O.» y documentos recibidos. Que se pague la suscripción del «B. O.» y al inspector municipal señor Nieto los cuatro meses de asistencia.

Lectura y aprobación de terrenos solicitados para arbolado y cultivo por los señores Incera, Torre y Laguillón en Galizano.

Vistos los pocos ingresos municipales se recargan en un 50 por 100 las cédulas personales.

Que el líquido imponible de Eulogio Hoyo Sierra, no existente, o sean 138 pesetas desaparezca y pase una parte a don Carlos Cagigal y otra a bienes comunales

Día 13 de marzo.—Lectura y aprobación de la anterior.

Que conste en acta el sentimiento por la trágica muerte del presidente del Consejo de Ministros, reprobando el crimen y enviar al presidente interino un telegrama en tal sentido.

Lectura de un escrito de don Trinidad Casuso y otros

vecinos de Suesa, que amparándose en la Real orden de 31 de diciembre de 1915 solicitan terreno comunal donde se designa para arbolado y cultivo, así se decreta por el señor alcalde y que se pida al señor ingeniero de Montes.

En igual forma y para los mismos fines solicitan dos terrenos de Loredó don Federico Coterillo y don Gerardo Pontón.

Que se pague el cuarto trimestre por contingente y arbitrio provincial.

A petición del concejal señor Abascal se hace constar que concedidos los terrenos comunales a Suesa sean para cultivo o repoblación como está mandado y no se consienta su transferencia como han hecho algunos.

Día 20 de marzo.—Lectura y aprobación de la anterior. Lectura del «B. O.» y documentos recibidos.

Admitida la renuncia del vocal de la Junta administrativa de Suesa por haber sido nombrado por el Tribunal Supremo fiscal municipal de este Ayuntamiento.

Aprobando la solicitud de concesión de terreno comunal de Suesa para cultivo o arbolado, pidiéndolo al efecto.

Que a solicitud de don Adolfo de la Torriente y en virtud de la gravedad y sin medios pecuniarios del vecino Clemente San Emeterio se le condone el déficit de 1919, así se acuerda.

Se accede al terreno que solicita en Bárcena don Juan del Campo, por entender que siempre le perteneció en familia.

Que al Poniente de los terrenos cerrados en Galizano por don Angel B. Perez y paralelos al mismo vallado se deje una carretera de 30 ó 40 pies salida al camino Real y así se le comunique al presidente de Galizano.

Que las matrículas industriales sufran un recargo de 32 por 100.

Que la Comisión de Hacienda haga el proyecto de presupuesto de 1921 a 1922.

Día 24 de abril.—Lectura del acta anterior y su aprobación.

Lectura de expedientes instruídos por fuga de los mozos números 1, 5, 8, 11, 12, 17, 18, 22, 23 y 24, cuyos nombres se citan en el acta, que citados en forma legal y no habiendo comparecido sin causa que lo justifique, visto los dictámenes del regidor síndico, el Ayuntamiento los declara prófugos.

Lectura de ocho expedientes de excepción de mozos que se citan en acta y visto los dictámenes del regidor síndico, se acuerda prestar conformidad.

Se acuerda declarar incursos en segundo grado de apremio a los que tienen pendientes con el Municipio del año 1920.

Presupuesto para 1921:

Ingresos, 5.287,50 pesetas.—Gastos, 14.802.

Déficit resultante, 9.515,50 pesetas.

Que se incluyan en el padrón de pobres de doce a catorce y que se dé cuenta al médico municipal.

Se faculia al alcalde para que informe favorablemente sobre las marismas de Suesa y Somo a base de oferta de los peticionarios.

Queda enterada la Corporación de la situación del Ayuntamiento en el día de hoy, que es como sigue:

Debe	Caja municipal	Haber
360,42	Existencia en 1.º de abril de 1920.	
19.237,91	Ingresos por todos conceptos.	
	Gastos por diversos...	19.179,66
	Saldo. Existencia...	418,67
19.598,33	Sumas iguales a la cta. en el mayor	19.598,33

En anterior estado están incluidos los pagos que a continuación se expresan:

Secretario, año y medio, al día; médico particular, epidemia gripal; casas para maestros, 1919 y 1920; depositario, dos años; alguacil, último trimestre; Segismundo Vélez, un coche alquilado epidemia gripal, restándole 49,30. Pendientes de pago: Gastos de representación, trabajos de evaluación, beneficencia, botica y material de escritorio.

Se acuerda el pago por los conceptos anteriores.

Se acuerda nombrar inspector municipal de Sanidad e higiene pecuaria al veterinario don Juan Sánchez Caro y que se le extienda su credencial.

Que a instancia suya y efectos municipales se tenga en cuenta como parte integrante al señor don Jesús de Cospedal.

Día 15 de mayo.—Lectura y aprobación del acta anterior, que es aprobada.

Remitir a informe de la Junta administrativa de Carriazo la solicitud de don Roberto González del Corral sobre arrendamiento del monte de Calobro, con las condiciones que en la misma se expresan.

Queda nombrado portero alguacil del Ayuntamiento Ceferino Toca, en sustitución de Rafael Ezquerra, por haber sido nombrado peón caminero provincial.

Se nombra administrador general de consumos al industrial don Segismundo Vélez, vecino de Somo.

Se acuerda el pago de 180 pesetas a don Cándido Navedo por linfa para vacuna.

Día 12 de junio.—Lectura del acta anterior y su aprobación.

Se acuerda contribuir con cinco pesetas al monumento en conmemoración de la batalla de Bailén.

Que se pague a Anselmo Fuente 62,50 pesetas valor de piedra suministrada al pueblo de Suesa, lavaderos, fuentes, con cargo a propios de dicho pueblo.

Que pase a informe de la Junta administrativa de Carriazo un terreno que solicita don Félix Fernández Urueña.

Que se solicite prórroga de seis meses más para celebrar sesiones en la Escuela de Suesa.

Que se paguen a don José Gujano pesetas que le adeuda el pueblo, y con cargo a propios, por gastos en su establecimiento con motivo de quemas y reparto de bienes comunales.

Que informe la Junta administrativa de Loredó sobre petición de un terreno por don Manuel Ruiz, vecino del mismo.

Día 26 de junio.—Lectura del acta anterior que es aprobada.

Lectura del «B. O.» y documentos recibidos y recaen los acuerdos siguientes:

Que conste en acta el sumo agradecimiento hacia los excelentísimos señores marqueses de Valdecilla, don Angel B. Pérez y don Isidoro del Campo, y haciéndolo extensivo a cuantos donantes hicieron lo propio por su generoso desprendimiento para que sea un hecho la continuación de la carretera de las ventas de Somo al futuro muelle embarcadero del Puntal.

Que el día 1.º de julio se inspeccione la limpieza de vías públicas, designándose al efecto los señores concejales que en cada pueblo, y por delegación del alcalde, han de acompañar a las Juntas administrativas en su misión.

Se acuerda el pago a la Hacienda por consumos como ya se hizo en el mismo trimestre por Contingente y arbitrio.

JUNTA MUNICIPAL

Lectura de la convocatoria y objeto de la reunión, que es oír y resolver las reclamaciones sobre clasificación en

el déficit municipal. Escrito de Martin Trueba pidiendo una rebaja en el reparto por enfermedad en su familia, se rebajan 25 unidades.

Igualmente lo solicita Carlos Chardón y se le rebajan 100. Igualmente y por otros conceptos se rebajan hasta quedar su totalidad en 500 unidades.

Día 3 de septiembre.—Objeto de la convocatoria que es el nombramiento de médico titular entre los aspirantes don Adolfo Hontañón y don Ramón Justo Solórzano. Abierta discusión sobre el asunto y visto que el primero no reúne las condiciones exigidas para el concurso y no puestos de acuerdo Concejales y Junta municipal sobre tan vital extremo y excitados los ánimos en el público, el alcalde suspendió el acto.

Día 14 de diciembre.—Objeto de la reunión que es lectura y explicación del avance del reparto para su aprobación que regirá en este año y que suma 8.932 pesetas, 51 por 100, que es aprobado, acordando se remita al señor gobernador para su examen y aprobación en su caso.

Día 25 de febrero de 1921.—Objeto de la reunión es conocer una comunicación del señor gobernador civil exigiendo el inmediato pago de sus atrasos y hasta el día al médico titular interino don Adolfo Hontañón, acordando efectuarlo, reteniendo lo que quede en Caja para los demás empleados sin que otro ninguno tenga prioridad.

Día 1.º de marzo.—Nuevamente se reúne la Corporación y Junta municipal para nombrar médico titular, no siendo aspirantes más que don Adolfo Hontañón y don Justo Solórzano del Hoyo. Se abre discusión por existir las mismas condiciones que en la anterior y no reunir el señor Hontañón lo que se exige en la tercera, con lo cual se vota, resultando mayoría de votos el primero, votando en contra el señor alcalde por entender que se vulnera el acuerdo primitivo y estar facultado un Ayuntamiento para imponer las condiciones que crea necesarias a sus empleados; sin embargo, los votantes del señor Hontañón manifiestan estar dispuestos a acatar los acuerdos de la superioridad.

Día 1.º de marzo.—Lectura de la convocatoria que tiene por objeto acordar las ordenanzas a que ha de sujetarse el Ayuntamiento en materia de consumos y se detallan en acta el gravamen que autoriza dicha ordenanza la cual no excederá de tres años, con lo cual termina el acuerdo.

Día 20 de marzo.—Lectura y reproducción del objeto de la convocatoria que no es otro que la discusión y aprobación, en su caso, del presupuesto definitivo para el año actual.

Se dió lectura de las partidas de ingresos que suman pesetas 15.934,66 y los gastos igual cantidad, que se descomponen en la forma siguiente:

Ingresos probables, 4.850; gastos consignados, 14.602; déficit a repartir por concepto de utilidades, 9.752, salvo error u omisión.

Que aprobado dicho saldo a cargo del Municipio y hecho público en la forma de costumbre, se remita al señor gobernador civil de la provincia en la forma dicha para su superior aprobación, conforme al artículo 150 de la ley.

Ribamontán al Mar, 30 de junio de 1921.—El alcalde, Vidal de la Torre.—El secretario, Dimas Asón.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Toribio Diego y Martínez, hijo de José y de Basilisa, natural de Luena (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Luena (Santander), y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a cuerpo comparecerá den-

tro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 26 de agosto de 1921.—El juez instructor, Francisco Rodríguez. 796-27

Leonardo Martínez Mózón, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Luena (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,710 metros, domiciliado últimamente en San Miguel de Luena, Santander, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, capitán de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 26 de agosto de 1921.—El juez instructor, Francisco Rodríguez. 794-27

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Los Corrales

Don José Sáiz Higuera, alcalde accidental del Ayuntamiento constitucional de Los Corrales de Buelna.

Hago saber: Que habiéndoseme presentado en el día de hoy la vecina del pueblo de Somahoz Josefa Olavarri, manifestando que en el día de ayer se le ha desaparecido una vaca, cuyas señas particulares son las siguientes: edad cuatro años, color roja, cabeza estornejada, gama blanca, próxima a parir, y con el marco de Somahoz en el cuarto derecho.

Los que la hayan encontrado pueden presentarla en el Alcaldía y se le abonará la indemnización correspondiente.

Lo mismo suplico a los Alcaldes de los pueblos limítrofes hagan las averiguaciones para hallar el paradero de la res citada.

Lo que se publica en cumplimiento del reglamento de reses mostrencas.

Los Corrales, 25 de agosto de 1921.—El alcalde, José Sáiz.

Ayuntamiento de Ribamontán al Monte

Por término de ocho días se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento el recuento general de ganadería, los apéndices de rústica, pecuaria y urbana, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimaren conducentes.

Ribamontán al Monte, 22 de agosto de 1921.—El alcalde, Manuel Solana.

Ayuntamiento de Noja

Se halla expuesto al público, a los efectos de reclamación, por término de quince días, las cuentas municipales del ejercicio de 1920-21.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Noja, a 20 de agosto de 1921.—El alcalde, Casimiro Arana.

Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

Confecionado el repartimiento general de utilidades para cubrir el déficit del presupuesto en el corriente año de 1921 a 22, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos del artículo 96 del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, por término de quince días, en cuyo plazo de exposición y tres días más podrá ser examinados por cuantas personas se hallan en el comprendidos y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Santiurde de Reinosa, 24 de agosto de 1921.—El alcalde, Fidel Gutiérrez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Compañía Arrendataria de Tabacos

DIRECCION

ANUNCIO

La Compañía Arrendataria de Tabacos invita a que hasta el día 30 de Septiembre de 1921 se le presenten proposiciones para el transporte por mar de tabacos en rama y elaborados entre puertos de la Península y entre estos y el de Palma de Mallorca (Baleares).

Las condiciones, con sujeción estricta a las cuales contratará la Compañía el servicio, podrán consultarlas los interesados en las Oficinas centrales de la Compañía en Madrid, Plaza del Rey, número 1, y en las Representaciones de la misma en las provincias del litoral y en Baleares.

En unas y otras dependencias se hallará también de manifiesto la relación de los puertos a que afecta el servicio.

Las proposiciones podrán referirse al transporte entre dos o más de los referidos puertos y aun entre todos ellos, tanto en un sentido como en otro, y habrán de expresar el precio en pesetas y céntimos, con relación a la tonelada, y que el proponente se obliga a realizar el transporte con sujeción a las citadas condiciones.

Las proposiciones se dirigirán en pliego cerrado, en que se exprese su contenido, al director gerente de la Compañía Arrendataria de Tabacos, pliego que podrá presentarse en las Oficinas Centrales de la Compañía o enviarse a las mismas en sobre al director de la Compañía, o presentarse en las Representaciones susodichas, que se cuidarán de remitirlas a la Dirección de la Compañía.

Los proponentes deberán ser navieros o dueños de buques, por lo menos con un año de anticipación, y deberán expresar en la proposición esta circunstancia y los elementos con que cuenten para la realización del servicio.

Relación de los puertos a que afecta el servicio

Pasajes	Vigo	Cartagena
Bilbao	Huelva	Alicante
Santander	Sevilla	Valencia
Gijón	Cádiz	Tarragona
Ribadeo	Málaga	Barcelona
Ferrol	Almería	Palma de Mallorca
Coruña	Aguilas	

Habiéndose extraviado la libreta número 2.977 serie B, de la Caja de Ahorros del Monte de Piedad, se suplica a la persona que la encuentre la entregue en las oficinas de dicho Establecimiento, advirtiéndose que transcurrido el plazo que señalan los Estatutos se extenderá una duplicada, quedando el Establecimiento exento de responsabilidad.